



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000843
LITUECHE, 29 III 2022
Aprueba servicio conexo "Convenio de Suministro
Servicio Transporte Escolar Rural 2022, ID 5124-12-LE22"

DAEM: 0496.-
29/07/2022

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM y FAEP.
- Memorandum Interno N° 32 de fecha 27/01/2022 del Jefe DAEM (s), solicitando la Contratación de SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2022.
- Que, dicho servicio permitirá que el Departamento de Educación ofrezca a los estudiantes de sectores rurales un servicio de transporte escolar que tiene como característica el acercamiento del estudiante al establecimiento educacional desde su hogar y viceversa.
- Que, el objetivo que tiene este servicio es trasladar a los alumnos de forma segura, de acuerdo a la jornada de clases, recorridos y paraderos establecidos, no es un servicio de puerta a puerta.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 24.
- La necesidad de licitar esta adquisición.
- El Decreto Alcaldicio N° 105 de fecha 28/01/2022, que autoriza el llamado a Licitación Pública. -
- La Licitación que quedó registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-8-LE22.-
- El error involuntario por el cual no se consideró la totalidad de sectores solicitados para realizar el recorrido.
- Que es necesario modificar las bases de licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 130 de fecha 02/02/2022 que autoriza la modificación de bases.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de inadmisibilidad. -
- El Decreto Alcaldicio N° 205 de fecha 21/02/2022, que declara inadmisibles las licitaciones.
- La necesidad de realizar un nuevo proceso licitatorio.
- El Decreto Alcaldicio N° 228 de fecha de 01/03/2022, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-12-LE22.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 290 de fecha 14/03/2022, mediante el cual se adjudica la licitación.
- La garantía entregada por fiel cumplimiento del contrato.
- El contrato suscrito.
- El Decreto Alcaldicio N° 329 de fecha 03/03/2022 que aprueba el contrato suscrito.
- La necesidad de realizar el servicio conexo para ampliación a un nuevo recorrido.
- El Memorandum Interno de fecha 29/07/2022 del Jefe (s) DAEM solicitando la ampliación del contrato.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 242.
- Que se está sumando un nuevo recorrido.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras 2022 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/20 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese mediante Trato Directo el servicio conexo por aumento de monto y de recorrido para el Suministro Servicio de Transporte Escolar Rural 2022**, de fecha 29 de julio de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° [REDACTED] y Don Ángel Jorge Santín Martínez, RUT 8.902.339-4.-
- 2.- **Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999 Subtítulo 01, cuenta denominada "Transporte Escolar". Recursos Presupuesto DAEM, Transporte Escolar o cualquier otro proveniente del Ministerio de Educación.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)
RAE/CSM/ACR/RPV/RDD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (2).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

ANEXO CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2022.

MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
OFERENTE: ANGEL JORGE SANTÍN MARTÍNEZ

OBJETO: La Ilustre Municipalidad de Litueche mediante su Departamento de Educación, que en el marco del año escolar vigente de los distintos establecimientos educacionales de la Comuna para el año 2022, requiere Contratación de Servicio de Transporte Escolar desde y hacia los sectores rurales para Escuela C.R.S.H. y Liceo El Rosario, para que los alumnos de zonas más aisladas puedan asistir regularmente a clases presenciales. -

En la comuna de Litueche, a veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintidós, entre la **I. Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde, Don **René Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad No. [REDACTED] ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, en adelante "el municipio", por una parte, y por la otra **ÁNGEL JORGE SANTÍN MARTÍNEZ.**, Rol Único Tributario N° 8.902.339-4, , domiciliado en Avenida Manso N° 590, comuna de Melipilla, en adelante "El Oferente", acuerdan el siguiente Contrato de Suministro para El Departamento de Educación de la comuna de Litueche:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Aumenta el monto del contrato por \$ 7.800.000, para la incorporación de nuevo recorrido de transporte escolar rural para el año 2022.- Poniéndose término automático de éste al completar el monto o cumplir la fecha de caducidad. Se mantendrán y respetarán las condiciones provenientes de la licitación que dieron origen a la presente contratación.

CLAUSULA SEGUNDA: La I. Municipalidad ha convenido con Don Ángel Jorge Santín Martínez lo siguiente:

Detalle de los Servicios	Recorrido de transporte Escolar para alumnos de Escuela C.R.S.H y Liceo El Rosario, ubicados en Calle Hermanos Carrera N° 790 y Obispo Eduardo Larrain S/N (Camino Alcones), respectivamente. Ambos de la comuna de Litueche.	
	Sectores por los que deberá pasar el vehículo	Quebrada Honda, Matancilla, El Cuzco, Espinillos, Caserío Talca y Litueche Urbano
	Horario de Vehículo y Recorrido	<p>El horario de recorrido del vehículo (bus, minibús o similar) se establece anualmente, considerando las normas del tránsito y calles principales de cada sector.</p> <p>Se ha determinado un trayecto preciso con puntos de parada en donde los estudiantes podrán abordar el vehículo de forma de dar cumplimiento a la exigencia de tiempo máximo que los estudiantes deberían pasar en viaje hacia sus domicilios y/o establecimientos.</p> <p>El recorrido se iniciará a las 7:00 A.M. desde Quelentaro, siguiendo por los sectores de Matancilla, Villa Manantiales, Quebrada Honda y Litueche Urbano, Liceo El Rosario, para llegar a la Escuela C.R.S.H a las 8:00 A.M. En la tarde, la salida del bus será a las 16:15 horas (si salida de alumnos desde Liceo El Rosario no es diferente, de lo contrario la salida será retrasada) desde la Escuela C.R.S.H, Liceo el Rosario, Litueche Urbano, Quebrada Honda, Villa Manantiales, Matancilla, llegando a Quelentaro.</p> <p>Los días viernes el horario de la mañana será igual variando solo la salida a las 13:30 horas desde la Escuela C.R.S.H.</p>
	Cantidad de alumnos a transportar	34 alumnos entre ambos establecimientos educacionales.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

	<p>Paradas Autorizadas del recorrido</p>	<p>Recorrido Mañana 07:00 am</p> <ul style="list-style-type: none"> - Salida Escuela Quelentaro - Parada Escuela Matancilla - Cruce Lalo Pino - Cruce Mara - Mara - Cruce Lalo Pino - Cruce Los Avestruces - Cruce ex Escuela Villa Manantiales - Sector Quebrada Honda - Liceo El Rosario - Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez <p>• Recorrido Tarde 17:45 o 16:15, según horario de Liceo El Rosario</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez - Liceo El Rosario - Sector Quebrada Honda - Cruce ex Escuela Villa Manantiales - Cruce Los Avestruces - Cruce La Capellania - Cruce Los Avestruces - Cruce Lalo Pino - Cruce Mara - Mara - Cruce Lalo Pino - Parada Escuela Matancilla - Escuela Quelentaro 	
	<p>Observación</p>	<p>Los horarios, días y paradas autorizadas del recorrido podrán ser modificados por cambio de actividades, paro de profesores, entre otros. Por lo cual el DAEM deberá informar con 24 horas de anticipación.</p> <p>El pago se realizará por día efectivo de recorrido y traslado de los alumnos.</p> <p>En caso de que la cantidad de alumnos de preescolar supere los 5 niños, se deberá contar con un ayudante, el cual deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos para trabajar con menores de edad. El no cumplimiento de esto será causal de multa y su incumplimiento reiterado será causal de termino anticipado de contrato.</p>	

CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION RECORRIDO INICIAL

Establézcase que el recorrido inicialmente adjudicado quedará de la siguiente manera:

<p>Paradas Autorizadas del recorrido</p>	<p>Recorrido Mañana 07:00 am</p> <ul style="list-style-type: none"> - Salida Alto Cielo (Límite entre Litueche y San Pedro) - Cruce Quelentaro - Parada Escuela Quelentaro - Parada El Sauce - Parada El Naranja - Parada Los Canelos - Parada Antenas Eólicas - Liceo El Rosario
--	---





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

-	Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez
•	Recorrido Tarde 17:45 o 16:15, según horario de Liceo El Rosario
-	Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez
-	Liceo El Rosario
-	Parada Antenas Eólicas
-	Parada Los Canelos
-	Parada El Naranja
-	Parada El Sauce
-	Parada Escuela Quelentaro
-	Cruce Quelentaro
-	Sector Alto Cielo

CLAUSULA CUARTA: Don Ángel Jorge Santín Martínez se compromete a disponer de un vehículo con las siguientes características:

Características	Especificación
Tipo de vehículo	Bus
Marca	Volkswagen
Modelo	9160 Euro
Número de Motor	89096079
Color	Blanco - Verde
Año	2015
Placa Única Patente	GW FF 26-7

CLAUSULA QUINTA: Se deja establecido que el conductor autorizado para realizar el traslado es quien se indican a continuación:

Nombre	Rut
Ángel Jorge Santín Martínez	8.902.339-4

Ante cualquier cambio de conductor o máquina, éste debe ser aprobado previamente por el Departamento de Educación y deberá cumplir con los mismos requisitos solicitados en las bases de licitación.

CLAUSULA SEXTA: Las demás cláusulas del contrato se mantienen inalterables.

CLAUSULA SEPTIMA: VALIDEZ

Para que el presente Contrato de Suministro tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

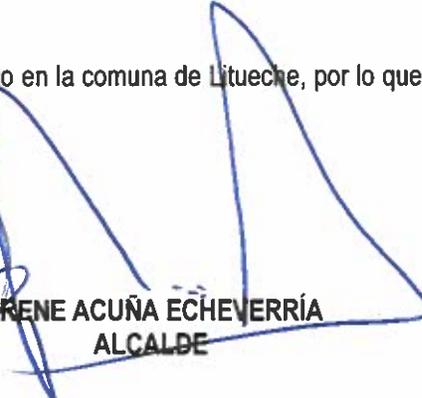
CLAUSULA OCTAVA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

Para constancia se firma en Litueche, a 29 días del mes de Julio del año 2022.


ÁNGEL JORGE SANTÍN MARTÍNEZ
8.902.339-4


ALEJANDRO CÁCERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

